

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 016

FECHA: 06 DE ABRIL DE 2022

No.	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
1	2009-00866	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	IDEAR	SOCIEDAD MARHEN Y OTRO	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION	05 DE ABRIL DE 2022

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO
OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

RICARDO ANTONIO RIVEROS PEREZ
SECRETARIO